

Reglamentación para la participación en el Festival Folclórico Panamá 2020

Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán previamente por medio de la página web de la Alcaldía de Panamá mupa.gob.pa, donde deberán ingresar a la sección de Desfile Folclórico de Panamá y llenar los campos e información requerida. De igual manera, podrán inscribirse comunicándose a la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana (DCEC), a los teléfonos 506-9835/9836, extensiones 7270/7298 en horas de oficina.

Las inscripciones serán válidas hasta el viernes 28 de febrero de 2020, a las 4 p.m.

Delegaciones:

1. Las delegaciones podrán participar con un mínimo de 50 y máximo de 200 personas.
2. Podrán utilizar o no carrozas alegóricas cuyas dimensiones permitidas serán de 12 pies (4 metros) altura desde el piso hasta terminar la última pieza a lo alto, a su vez los elementos decorativos que estén a los costados no deben sobresalir demasiado para evitar demoras al momento de entrar o salir del desfile.
3. En el formulario de inscripción en la página web de la Alcaldía de Panamá deben señalar si utilizarán algún tipo de carroza alegórica, por lo que, de no hacerlo, no podrán utilizarla durante el desfile.
4. Se prohíbe llevar vehículos que no sean carros alegóricos, igual que anuncios publicitarios, que no hayan sido aprobados por el Comité Organizador del Desfile.
5. A las carrozas alegóricas se les permitirá llevar su remolque, ya sea para murga o para mover la carroza correspondiente. Esto deberá ser informado al momento de inscribirse y deberán cumplir con los requisitos de seguridad correspondientes. No están permitidos vehículos adicionales para la distribución de material promocional.
6. Las delegaciones que decidan llevar carrozas alegóricas tendrán la obligación de informar previamente (30 días antes), el tamaño de la plataforma que utilizarán a manera de ubicarlos en el orden adecuado dentro del Desfile.
7. Las carrozas alegóricas podrán ser de tamaño grande, que son aquellas que se utilizan en recorridos nocturnos durante el carnaval o en la plataforma mediana o pequeña de los desfiles de los desfiles diurnos o de culecos.
8. Las carrozas deben mostrar temas folclóricos donde sobresalgan elementos relacionados que realcen las tradiciones, costumbres, las etnias y que conlleven mensajes educativos que promuevan la identidad y el respeto a la cultura nacional.
9. El carro alegórico debe estar identificado con el nombre de la entidad, empresa o marca patrocinadora.
10. Se permite solo murgas a pie.
11. Para participar en el desfile es preferible las tunas de caja y tambor a pie para proyectar lo más auténtico y autóctono de las tradiciones folclóricas. El uso de murgas también está permitido, pero corresponderá a los organizadores colocarlas en el orden de desfile de tal manera que no afecte a otras delegaciones participantes.

Vestimentas permitidas:

1. Todas las variedades de polleras de gala, tradicionales, polleras montunas y vestidos de faena de diferentes regiones pueden participar en el Desfile, así como también las vestimentas indígenas y afrodescendientes.
2. No estará permitido el uso de polleras con telas fluorescentes y polleras de tela de organza.
3. Para los caballeros, estarán permitidas las camisillas, camisas blancas con cuello chino, camisa guariqueña o tonosieña, coleta o cotana guayabera, montunos o camisas estilizadas con técnicas propias de la pollera y su región.
4. No se permitirá en el desfile camisas que trastoquen la identidad de nuestro folclor como tampoco camisillas de tela impresa y monocromáticas.

